



REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4073/2012 GOBIERNO REGIONAL, que aprueba el Convenio Subvención Concurso “*Seguridad Ciudadana año 2012 - Gobierno Regional de La Araucanía*”.

INSTITUCIÓN: Intendencia Regional de La Araucanía

PROYECTO: “Capacitación Presidentes Juntas de Vigilancia Rurales Regional y Adquisición de Equipamiento Totalidad Integrantes de Vigilancia” o “Capacitación Presidentes Juntas de Vigilancia Rurales Regional y Adquisición de Equipamiento Totalidad Integrantes de Juntas Vigilancia”,

CÓDIGO INTERNO: 2012002.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1046 / 13

TEMUCO 08 MAYO 2013

VISTOS:

1. El Proyecto denominado: “**CAPACITACIÓN PRESIDENTES JUNTAS DE VIGILANCIA RURALES REGIONAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TOTALIDAD INTEGRANTES DE VIGILANCIA**” o “**CAPACITACIÓN PRESIDENTES JUNTAS DE VIGILANCIA RURALES REGIONAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TOTALIDAD INTEGRANTES DE JUNTAS VIGILANCIA**”;
2. El Acuerdo N° 1576, de fecha 18.12.2012, del Consejo Regional de la Araucanía, adoptado en Sesión Ordinaria N° 94, que selecciona los proyectos de seguridad ciudadana presentados por Municipalidades, Intendencia, y otras Entidades Públicas;
3. La Resolución Exenta N° 4073, de fecha 28.12.2012, del Gobierno Regional que aprueba el Convenio Subvención Concurso “*Seguridad Ciudadana año 2012 - Gobierno Regional de La Araucanía*” del proyecto señalado en número anterior;
4. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
5. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Acuerdo del VISTOS 2°, del Consejo Regional, se aprobó una serie de iniciativas destinadas a financiar actividades en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, entre ella, el proyecto denominado “**CAPACITACIÓN**”



PRESIDENTES JUNTAS DE VIGILANCIA RURALES REGIONAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TOTALIDAD INTEGRANTES DE VIGILANCIA” o también denominada “CAPACITACIÓN PRESIDENTES JUNTAS DE VIGILANCIA RURALES REGIONAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TOTALIDAD INTEGRANTES DE JUNTAS VIGILANCIA”;

2. Que, por Resolución Exenta de VISTOS 3º, del Gobierno Regional, se aprobó el Convenio Subvención de Recursos, de fecha 18 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Intendencia de la Región de La Araucanía, para la ejecución del proyecto señalado en el número anterior.
3. Que, por el Acuerdo del VISTOS 2º, del Gobierno Regional, en su Anexo de Acuerdo, el proyecto se asigna un Código cuyo número es “2012002”;
4. Que, en la Resolución Exenta del VISTOS 3º, del Gobierno Regional, en la cual por un error de transcripción se identifica al Proyecto con un Código distinto al citado en párrafo anterior.
5. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario regularizar la situación señalada en párrafo anterior, se procederá a rectificar la Resolución Exenta N° 4073, de fecha 28.12.2012, del Gobierno Regional, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1º **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 4073, de fecha 28.12.2012, del Gobierno Regional en los siguientes términos:
 - Sustitúyase el número de Código Interno: 20120262 por el siguiente **“2012002”**
 - Elimínese en el Vistos 4 el último texto que dice: **“ACUERDOS PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR”**
- 2º **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° 4073, de fecha 28.12.2012, indicada en el VISTOS 3º, formando con el presente acto administrativo un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 3º **DÉJESE** establecido que lo resuelto empezará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/PEG/RHB/CMP

Distribución:

- Beneficiario
- División de Planificación Desarrollo Regional
- Proceso Inversiones
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

